Alcira GIGENA

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

DECRETO N° 287/2022

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 19/22, el día 21 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Las prerrogativas otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Artículo 34°, primer párrafo, de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 19/22, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir una escritura traslativa de dominio a favor del señor Cenci Pablo Joaquin de un inmueble ubicado en el Parque Industrial "Eva Duarte de Perón" de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRANAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)